"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 368
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
08F
14 AGO 2024
EXPEDIENTE Nº 8240
HORA: 9:09 FIRMA:

INFORME N°008-2024-I.E.P N° 70245-Y-COTIE I.E.

A : Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

DE : Comisión Técnica de Racionalización COTIE-I.E.P N° 70245- Yunguyo.

ASUNTO : Proceso de Racionalización Año Fiscal 2024

Referencia : DS N° 005 - 2011-ED
R.D. N° 051-2024-DIEP N° 70245-Yunguyo

Fecha : Yunguyo, 13 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la Institución Educativa Primaria N° 70 245 de Yunguyo, que tiene como características: polidocente completo, Modalidad Educativa: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, Código Modular: 0221226 del nivel de Educación Primaria, Zona: Urbana, cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

1.1. Mediante DS N° 005 - 2011-ED, se aprueban la norma técnica denominada "Normas para el Proceso de Racionalización de plazas de personal Docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva".

1.2. Que mediante acta de asamblea para la elección de representante del COTIE de la II.EE. N°70245 de Yunguyo, se eligió al representante de los trabajadores administrativos del COTIE IE para el año fiscal 2024.

1.3. Que en mérito a la marco del DS N° 005 - 2011-ED, el director de la II.EE. N° 70245, mediante RD N° 051-2024-DIEP N° 70245-Yunguyo, conformó la Comisión Técnica de Racionalización - COTIE - IE.

1.4. Que mediante Acta de Instalación del COTIE, celebrada el lunes 31/072024, se instaló la Comisión Técnica de Racionalización de la Institución Educativa N° 70245 de Yunguyo.

1.5. Que mediante Acta de evaluación y diagnóstico de la Institución Educativa del COTIE, celebrada el 12/08/2024, se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad o excedencia de personal administrativo.

1.6. Que mediante Acta de Evaluación de trabajadores administrativos de la Institución Educativa de fecha 12/08/2024, se determinó en base a los criterios establecidos en la norma que **NO EXISTE** trabajadores administrativos excedentes.

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

La Comisión Técnica de racionalización, en atención a lo concluido durante el proceso de racionalización del 2024, señala lo siguiente: Que la Institución Educativa Primaria N° 70245 de Yunguyo, en la actualidad cuenta con más de 636 estudiantes matriculados en el SIAGIE y 05 aún sin matricular por traslado que no se puede ,matricular por tener inconvenientes en la migración a la versión 0.5 del SIAGIE, por lo que no existe plazas para racionalizar, más bien se requiere personal administrativo para la Institución Educativa.

N°	NIVEL / MODALIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGUE	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL, DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRADO SIAGIE 2024	INCLUSIVOS OCULTOS – PROCESO DE REGISTRO 2024
1	EBR PRIMARIA	28	636	05	641	2	2

N°	TIPOS DE PLAZAS	REQUERIMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO SEGÚN METAS DE ATENCIÓN ACTUALES	TOTAL, DE PERSONAL ADMINISTRATIVO ACTUAL SEGÚN EL PAP 2024	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PLAZAS EXCEDENTES DE ADMINISTRATIVOS 2024	REQUERIMIENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 2024
1	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1.1	SECRETARIA				
1.2	TECNICO ADMINISTRATIVO				
1.3	OFICINISTA				
1.4	AUXILIAR DE LABORATORIO	0	1	0	0
1.5	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	0	0	1
1.6	AUXILIAR DE CONTABILIDAD				
1.7	TRABAJOR DE SERVICIO	2	3	0	2
1.8	OTROS				
	TOTAL	3	4	0	3

III.- CONCLUSIÓN

Como conclusión general los miembros de la COTIE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

1. Cada personal de servicio que son 03 atiende y se hace cargo de 08 aulas cada uno, total 24 aulas.
2. Quedando sin atender 04 aulas y otros espacios como, aula de innovación pedagógica, departamento de educación física, dirección, sub dirección, secretaria, cabina de fotocopiadora, almacén de Qhaliwarma, espacios libres (patios), lozas deportivas y 04 baterías de servicios higiénicos.
3. Así mismo el comité técnico de racionalización vio la necesidad de requerir 01 auxiliar de biblioteca, por contar con ambiente que se encuentra sin atención.

a. REQUERIMIENTO DE PLAZAS

Se presentan las necesidades de plazas de personal administrativo en la Institución Educativa, debidamente sustentadas.

N°	CARGO	CANTIDAD	TIPO DE CARGO ADM.	MOTIVO
1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	01	PERSONAL ADMINISTRATIVO	Por necesidad de servicio
2	TRABAJADOR DE SERVICIO	02	PERSONAL ADMINISTRATIVO	Por necesidad de servicio

En señal de conformidad, la Comisión Técnica de Racionalización de la Institución Educativa N° 70245 de Yunguyo, suscriben el presente los miembros de COTIE

Yunguyo, 13 de agosto de 2024.

Atentamente;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.P. N° 70245 - GLORIOSO 1821 DIRECCIÓN UGEL YUNGUYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Mg. José Salas Calle
C.M. 1001304940
DIRECTOR

Mg. JOSÉ SALAS CALLE
DIRECTOR - PRESIDENTE COTIE IIEE
DNI: 01304940

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.P. N° 70245 SUB DIRECCIÓN YUNGUYO UGEL YUNGUYO

Prof. FÉLIX NINAJA CABRERA
SUB DIRECTOR
DNI: 01314422

Sr. JUAN BOSCO CUEVA RAMOS
DNI: 0184594
REPRESENTANTE
DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 051-2024-DIEP. Nº 70 245-YUNGUYO.

Yunguyo, 11 de julio de 2024.

Visto, la Norma Técnica "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley Nº 29944, ley de reforma magisterial" aprobado por Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, y Decreto Supremo Nº 005-2011-ED, que Aprueba la "Norma para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productivo

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad del Comité de Racionalización de la Institución Educativa de la Institución Educativa velar por el desarrollo de una gestión eficiente, ágil y oportuna del proceso de racionalización, como un proceso permanente, orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa con un criterio de flexibilidad en función a la realidad socioeconómica, demográfica y geográfica, las condiciones y necesidades pedagógicas y las limitaciones de infraestructura escolar y recursos humanos

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, que aprueba, la Norma Técnica "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley Nº 29944, ley de reforma magisterial" y ***el*** *Decreto Supremo Nº 005-2011-ED, que Aprueba la "Norma para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productivo.*

Que, en concordancia a sus atribuciones el director de la Institución Educativa, de conformar a los responsables del Comité de de Racionalización de la Institución educativa Primaria N° 70 245 de Yunguyo de acuerdo al perfil establecido, acción que es necesario materializar vía el presente acto administrativo, en concordancia con lo solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

Que, amparado en la Ley Nº 28044 - Ley General de Educación, Ley Nº 28988 – Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, que aprueba, la Norma Técnica "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley Nº 29944, ley de reforma magisterial" y Decreto Supremo Nº 005-2011-ED, que Aprueba la "Norma para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productivo.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 11 de julio de 2024

*OFICIO Nº **055**- 2024- GRP-DREP/DUGEL-DIEP N° 70 245-Y*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
OTF.
11 JUL 2024
EXPEDIENTE N° 7354
HORA: 2:42 FIRMA.

SEÑOR *: Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA*
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
(Oficina de Racionalización)

PRESENTE. –

ASUNTO *: Remite Conformación de comisión de racionalización de la Institución Educativa CORA-IE 2024*

Es grato dirigirme a su autoridad con la finalidad de remitir la conformación de comisión de racionalización de la Institución Educativa CORA-IE 2024 de la Institución Educativa Primaria N° 70 245 de Yunguyo,

Nombres y Apellidos	***Cargo***	***DNI***
Prof. José Salas Calle	*Director - Presidente*	*01304940*
Prof. Félix Ninaja Cabrera	*Sub Director*	01314422
Prof. Marcelo Cachicatari Mamani	*Representante de Docentes*	01841234

Sin otro particular aprovecho de la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Mg. José Salas Calle
C.M. 1001304940
DIRECTOR

JSC/DIEP Nº 70245-Y
Cc. Archivo

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITE DE RACIONALIZACION DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria Nº 70245 de Junguyo, Siendo horas diez de la mañana del día miercoles Treinta y uno de julio del año dos mil veinte y cuatro, Reunidos la Comisión de racionalización designado por Resolucion Directoral Nº 051-2024-DIEP-Nº 70245 de Yunguyo.

PRIMERO.- Previo Saludo del Sr. Director-Presidente de la Comisión de racionalización de la IEP. 70245 de Junguyo dá a conocer Los Lineamientos y especificaciones de la Resolución Viceministerial Nº 071-2024-MINEDU." Disposiciones para el Proceso de racionalización en el marco de la Ley Nº 29944 Ley de reforma magisterial" y el Decreto Supremo Nº 005-2011-ED " Norma para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones educativas Públicos de Edución Básica y Técnico Productivo

SEGUNDO.- En seguida se pasa a constituir la conformación de Comité de racionalización de personal docente y administrativo de la IEP. 70245 de Junguyo conformado de la siguiente manera: el mismo que queda instalado

Prof. José Salas Calle	Director Presidente	01304940
Prof. Félix Ninaja Cabrera	Sub Director	01314422
prof. Marcelo Cachicatari Mamani	Represante de docentes	01841234
Sr. Juan Bosco Cueva Ramos	Represantante de Personal administrativo	01845941

TERCERO.- Estando de acuerdo los miembros designados para proceder de acuerdo a normas de racionalización, para realizar el proceso de manera transparante.

No habiendo mas puntos que tratar se Concluye la reunión y firman los presentes, el acta de constitución y instalación del Comité de racionalización de la IEP. 70245.

SEGUNDO.- Segun los documentos de gestión, SIAGIE, ESCALE, nominas de matrícula, cuadro de asignación personal se realiza la siguiente Evaluación: del Proceso de matrícula actual de estudiantes

1.- Secciones = 28
2.- Estudiantes matriculados Segun SIAGIE = 647
3.- Trasladados Segun SIEGIE = 11
4.- Estudiantes asistentes = 636
5.- Estudiantes en proceso de matrícula = 05
6.- Total de estudiantes = 641
7.- Niños inclusivos registrados en SIAGIE = 02
8.- Niños inclusivos ocultos sin registrar = 02

TERCERO.- Evaluación y diagnostico del personal docente se efectuó de la siguiente manera:

1.- Personal directivo: Directivo designado = 01
2.- Personal directivo: sub director
Plaza Vacante cubierto por encargatura = 01
3.- Personal docente nombrado = 25
4.- Personal docente contratado (plaza Vacante) = 08
5.- Total de docentes: de aula, docentes de educación física y profesores de innovación Pedagógica = 31
6.- Total de docentes y directivos nombrados y Contratados = 35

CUARTO.- El Comité de racionalización de la IEP. 70245 de Yunguyo, como resultado del proceso de Valuación de racionalización de plazas de docentes de 2024 se determina que no existe plazas o personal excedente, bajo los siguientes argumentos y conclusiones:

1.- La IEP. 70245 cuenta con la mayor cantidad de metas de atención (estudiantes) a comparación de otras instituciones educativas del ambito urbano y rural

para racionalizar

2.- El Comité de racionalización de la IEP. 70245, como resultado de la evaluación se requiere incremento de personal administrativo

NOVENO.- Requerimiento

El comité de racionalización requiere por necesidad de servicio 2 trabajadores de servicio de acuerdo a las siguientes consideraciones

1.- dos trabajador de servicio que atienda y se haga cargo de la limpieza y otras tareas de cuatro aulas mas otros ambientes como:

1.- Aula de innovación

2.- Departamento de educación física

3.- Dirección

4.- Sub dirección

5.- Secretaria

6.- Cabina de fotocopiadora

7.- Almacen de Qaliwarma

8.- espacios libres

9.- Lozas deportivas

10.- 4 baterias de servicios higienicos

DECIMO.- El comité de racionalización también vió la necesidad de requerir de 1 auxiliar de biblioteca por contar ambiente que se encuentra sin atención.

En señal de conformidad la comisión técnica de racionalización de la Institución educativa 70245 de Yunguyo con la activa participación de los miembros de CONEI y APAFA suscriben el presente acta, siendo horas una y treinta de la tarde.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Mg. José Salas Calle
F.M. 1001304940
DIRECTOR

Prof. Felix Niñaja Cabrera
SUB DIRECTOR

DNI NO 01841234

DNI. 01845941

01261387
CONEI-ADM

DNI 01332063